

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



T 890.102.018-1

BARRANQUILLA-22-093703

Barranquilla, 10 de mayo de 2022

Para
Señor
MARICEL MERCEDES DE LA HOZ ACUÑA
C 5 174 IN 10
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001988-2022 FECHA 21/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar la resolución no. SCI-001988-2022 FECHA 21/04/2022 "por la cual se resuelve una mutacion de segunda en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.08001-2022-R00583.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001988-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA calificación de y debe ser inscrito en la base predial catastral del Distrito de Barranquilla con la referencia catastral No. 08001030000000020001500000013".

Que, de acuerdo con la información aportada por el ejecutor competente, como resultado de la visita del predio realizada el día 02/12/2021, procede una mutación de quinta clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 25 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001030000000020001500000013	A	0,00	49,29	21.128.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 5 5 174 IN 10					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
MARYLUZ ESTHER DE LA HOZ ACUÑA				C	1047218663	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	30/07/2020		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 20.512.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001988-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **21** días del mes de **4** de **2022**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **KLAUS CORONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO**
Jurídico área conservación catastral





DECLARACION DE AUTENTICIDAD

DECLARACION DE AUTENTICIDAD
 PARA UNA MUTACION DE DISTRIBUIDOR
 DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA ZONA NOROCCIDENTAL
 DEL ESTADO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO

		Fecha de Emisión: 13 MAY 2013																															
Nombre del distribuidor: ANGEL OLASTRE		Nombre del distribuidor: ANGEL OLASTRE																															
C.C. (Código de Distribución): 072191096		Centro de Distribución: 072191096																															
Dirección: Carretera a San Felipe		Dirección: Carretera a San Felipe																															
Fecha 2: 13 MAY 2013		Fecha 1: 13 MAY 2013																															
Año: 2013		Año: 2013																															
Mes: MAY		Mes: MAY																															
Día: 13		Día: 13																															
Hora: 13:00		Hora: 13:00																															
Motivos de Devolución: <table border="1"> <tr><td>1</td><td>Desconocido</td></tr> <tr><td>2</td><td>No Existe Número</td></tr> <tr><td>3</td><td>No Redimido</td></tr> <tr><td>4</td><td>No Correlativo</td></tr> <tr><td>5</td><td>Apartado Clausurado</td></tr> </table>		1	Desconocido	2	No Existe Número	3	No Redimido	4	No Correlativo	5	Apartado Clausurado	Motivos de Devolución: <table border="1"> <tr><td>1</td><td>Desconocido</td></tr> <tr><td>2</td><td>No Redimido</td></tr> <tr><td>3</td><td>No Correlativo</td></tr> <tr><td>4</td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>5</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td>6</td><td>Faltado</td></tr> <tr><td>7</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>8</td><td>Recedido</td></tr> <tr><td>9</td><td>Recedido Errado</td></tr> <tr><td>10</td><td>No Recibido</td></tr> </table>		1	Desconocido	2	No Redimido	3	No Correlativo	4	Apartado Clausurado	5	Fuerza Mayor	6	Faltado	7	Cerrado	8	Recedido	9	Recedido Errado	10	No Recibido
1	Desconocido																																
2	No Existe Número																																
3	No Redimido																																
4	No Correlativo																																
5	Apartado Clausurado																																
1	Desconocido																																
2	No Redimido																																
3	No Correlativo																																
4	Apartado Clausurado																																
5	Fuerza Mayor																																
6	Faltado																																
7	Cerrado																																
8	Recedido																																
9	Recedido Errado																																
10	No Recibido																																

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minicorreo Mensajería Express

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 12/05/2022 14:16:32

Orden de servicio: 15193437



YG286718088CO

472

8888 000

YG286718088CO

Envío

560

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.
Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
MTC.C/T.: 890102018

Referencia: GUILLA-22-093703 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: MARICEL MERCEDES DE LA HOZ ACUÑA
Dirección: C 5 5 174 IN 10
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS
Observaciones del cliente: Martínez Diaz, Sandy Juley 220
5174 W 500 17

Causal Devoluciones:

RE Refusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apertado Clausurado
EV Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:44
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: ANGELO LASTRE
C.C. C.C. 72191096

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



88884658888000YG286718088CO

13 MAY 22

8888 465
PO. BARRANQUILLA NORTE

El usuario debe expresar constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 en donde se detallan las condiciones para probar la entrega del envío. Para solicitar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co